

AMPLÍESE FECHA DE PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVENIDA PRESIDENTE IBÁÑEZ ENTRE CALLE COMPU Y CALLE QUEILEN DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.866 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2966 .- /

PUERTO MONTT, 09 DIC. 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. Nº 578 enviado por la Dirección de Tránsito de fecha 15.11.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt ante este Gobierno Regional de Los Lagos; Correo electrónico de la Dirección de Tránsito de fecha 09.12.2021, no presentando inconvenientes en cambio de fecha desde el 08.12.2021 y por 23 días corridos y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta Nº 2.866 de fecha 29 de Noviembre de 2021, que prohíbe la circulación de vehículos motorizados en Avenida Presidente Ibáñez, entre calles Compu y Queilen, para la realización de trabajos consistentes en construcción de un paso superior sobre avenida Ferrocarril (puente), además de Muros tipo TEM, señalización, demarcación, alumbrado público y desvíos de tránsito enmarcados dentro del Proyecto: "Construcción Edificio Sector Justicia de Puerto Montt, Terminación, Observaciones Vialidad."

2.- Solicitud de fecha 15.11.2021 mediante OFICIO ORD Nº 578 del la Directora de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, entregando opinión favorable a la solicitud, y el correo electrónico de fecha 09.12.2021 no presentando inconvenientes en ampliar la fecha de la solicitud para realizar efectivamente los trabajos ya señalados.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍESE** Autorización de trabajos en la vía de acuerdo a Resolución Exenta Nº 2.866 de Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/11/2021 concedida para realizar trabajos consistentes en construcción de un paso superior sobre avenida Ferrocarril (puente), además de Muros tipo TEM, señalización, demarcación, alumbrado público y desvíos de tránsito, en lo que respecta a la fecha de ejecución, queda fijada desde la fecha de aprobación de la presente Resolución, y por un plazo de 23 días corridos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB/FYR/PCC/fbk

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;
Prefectura Llanquihue Nº 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

